



Resolución Ministerial N° 0236-2013-ED

Lima,

15 MAYO 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", en adelante la Directiva, con el objetivo de establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0071-2013-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0120-2013-ED, se conformó la Comisión a la que se refiere el literal a) del artículo 8 de la Directiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0161-2013-ED, modificada mediante la Resolución Ministerial N° 0211-2013-ED se designó a los Responsables Técnicos de los PP del Ministerio de Educación a los que se refiere el literal d) del artículo 8 de la Directiva;

Que, el literal e) del artículo 8 de la Directiva, dispone que el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal es designado por el Titular de la Entidad que tiene a cargo el Programa Presupuestal mediante Resolución y participa en el Equipo Técnico en las distintas fases del proceso presupuestario;

Que, el artículo 11 de la Directiva, dispone que el Titular del Pliego responsable del Programa Presupuestal, formaliza mediante Resolución, la designación del Coordinador Territorial como responsable de la articulación territorial durante el diseño del Programa Presupuestal y en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto; asimismo, dispone que la Resolución de designación bajo comentario debe ser remitida a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo máximo de cinco (05) días calendario posteriores a la fecha de su aprobación;

Que, mediante el Acta N° 01-2013-ME/RTPP los Responsables Técnicos de los PP y la Jefa de la Oficina de Coordinación Regional alcanzaron una propuesta de designación de los Coordinadores del Seguimiento y Evaluación de los PP y de los Coordinadores Territoriales de los PP del Ministerio de Educación, conforme a lo dispuesto por la Directiva;

Que, mediante Informe N° 134-2013-MINEDU/SPE-UP la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica señala que corresponde elevar a la Titular del Pliego, la propuesta de designación a la que se hace referencia en el considerando precedente, a fin que se emita la Resolución correspondiente en virtud de lo establecido en la Directiva;



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; y la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los Coordinadores del Seguimiento y Evaluación y a los Coordinadores Territoriales de los Programas Presupuestales del Ministerio de Educación en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01, según el siguiente detalle:

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	COORDINADORES	
	TERRITORIAL	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular	CARMÉN PATRICIA CORREA ARANGOITIA Jefa de la Oficina de Coordinación Regional - OCR	PATRICIA CABRERIZO REY DE CASTRO Representante de Dirección General de Educación Básica Regular
Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular	ALEX MARTIN RIOS CESPEDES Jefe de la Unidad de Coordinación Regional de la OCR	ANGEL FABIAN RETO QUINTANILLA Representante de la Unidad de Programación
Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	ALEX MARTIN RIOS CESPEDES Jefe de la Unidad de Coordinación Regional de la OCR	NESTOR FRUSTULO GALARZA YGREDA Representante de la Dirección General de Educación Básica Especial
Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria	ALEX MARTIN RIOS CESPEDES Jefe de la Unidad de Coordinación Regional de la OCR	ANA PAOLA ACOSTA BARRIGA Representante de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional
Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	ALEX MARTIN RIOS CESPEDES Jefe de la Unidad de Coordinación Regional de la OCR	ALBARO LUIS GALLEGOS BLAS Representante de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental





Resolución Ministerial N° 0236-2013-FD

Artículo 2.- Los Coordinadores del Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales designados en el artículo 1 de la presente Resolución, serán responsables del cumplimiento de las funciones y competencias establecidas en el literal e) del artículo 8 de la Directiva N° 001-2013-EF/50. "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", participando según corresponda en las distintas fases del proceso presupuestario: diseño, programación, formulación, ejecución y evaluación del Programa Presupuestal correspondiente.



Artículo 3.- Los Coordinadores Territoriales designados en el artículo 1 de la presente Resolución, serán responsables del cumplimiento de las funciones y competencias establecidas en el artículo 11 de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", participando según corresponda en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto.



Artículo 4.- Copia de la presente Resolución se presenta, en un plazo máximo cinco (05) días calendario posteriores a su aprobación, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación



